

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2703/2014.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2488/2014, de fecha 19 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública 069/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL AREA DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO" y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública antes singularizada, ID de Mercado Público 3447-2591E14; Memorándum N° 1390/2014 de fecha 10 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación por medio del cual solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado:

DECRETO:

- 1.- Declárese Inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas "Auditrón Chile S.A.", "Sociedad de Enseñanzas Educativas Ltda." y "Sociedad de Inversiones Grupo San Osvado Ltda." y Desierta la Propuesta Pública N° 069/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL AREA DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que las ofertas recepcionadas son declaradas inadmisibles en virtud del punto 11.7, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación respectiva, específicamente los puntos 6.5, 7.1.7 y 16.2.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Luis Patricio Ríos Muñoz
(SECRETARIO MUNICIPAL (S))

RRD/ACA/lvm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica.